

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1984 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 15 JUL 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.37,661,842.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Petén, Izabal, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Sur, por el monto de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.37,661,842.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 36 de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.37,661,842.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
TOTAL	37,661,842.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	1,594,436.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	20.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	9,671,500.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	4,077,500.00

1984 -2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1.5 JUL 2021

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	3,921,344.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	5,508,620.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	5,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	485,800.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	4,626,872.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	2,609,100.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	5,131,650.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	30,000.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenidas en los comprobantes forma RP número 337, 338, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360 y 361, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
TOTAL			37,661,842.00
337	RP	21	5,508,620.00
338	RP	21	4,077,500.00
351	RP	21	1,594,436.00
352	RP	21	9,671,500.00
353	RP	21	3,921,344.00
354	RP	21	485,800.00
355	RP	21	2,609,100.00
356	RP	21	5,125,100.00
357	RP	21	4,626,872.00
358	RP	11	5,000.00
359	RP	11	20.00
360	RP	11	30,000.00
361	RP	11	6,550.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.41,570.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.37,620,272.00, para un total de Q.37,661,842.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la

1984 -2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

15 JUL 2021

Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Petén, Izabal, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL